Bogotá D.C. Septiembre 2 de 2026.

Sres:
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

REF: LICITACIÓN GUARDIX SOL 01.
CLOSTER PHARMA S.A.S
INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO

Respetados Señores:

Me permito informar que el producto Guardix Sol, con Registro Sanitario INVIMA No. 2020DM-0004220-R1, corresponde a un dispositivo médico estéril de un solo uso, por lo que no requiere manuales de instalación, mantenimiento o conservación propios de equipos biomédicos. No obstante, Closter Pharma S.A.S. garantiza que cada unidad suministrada será entregada con su respectivo inserto en idioma español donde se describen las indicaciones, instrucciones de uso, condiciones de almacenamiento, advertencias y demás información; la cual proviene como parte del empaque del producto directamente de fábrica acorde con lo estipulado en su registro sanitario.

Cordialmente,

Astrid Morales Espinel
Directora Técnica
CLOSTER PHARMA S.A.S
NIT: 830.512.304-2

Juan Carlos Noriega
Representante Legal
CLOSTER PHARMA S.A.S
NIT: 830.512.304-2

Bogotá D.C. Septiembre 2 de 2026.

Sres:
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

REF: LICITACIÓN GUARDIX SOL 01.
CLOSTER PHARMA S.A.S.
IDENTIFICACIÓN.

Respetados Señores:

Me permito informar que el producto Guardix Sol, con Registro Sanitario INVIMA No. 2020DM-0004220-R1, fabricado por GENEWELL CO., LTD. e importado y comercializado en Colombia por Closter Pharma S.A.S., cuenta con código de barras, código IDU-ID y número de identificación internacional, que garantizan su correcta identificación y trazabilidad durante los procesos de fabricación, almacenamiento, distribución y uso, conforme a la normatividad vigente y a las especificaciones requeridas.

Cordialmente,

Astrid Morales Espinel
Directora Técnica
CLOSTER PHARMA S.A.S
NIT: 830.512.304-2

Juan Carlos Noriega
Representante Legal
CLOSTER PHARMA S.A.S
NIT: 830.512.304-2

Bogotá D.C. Septiembre 2 de 2026.

Sres:
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

REF: LICITACIÓN GUARDIX SOL 01. CLOSTER PHARMA S.A.S

Respetados Señores:

Me permito informar que el producto Guardix Sol, bajo el Registro Sanitario INVIMA 2020DM-0004220-R1, es fabricado en Corea del Sur por GENEWELL CO., LTD. e importado y comercializado en Colombia por Closter Pharma S.A.S. corresponde a un Dispositivo médico estéril, de un solo uso. Por lo tanto no puede considerarse su re esterilización, remanufacturación o reacondicionamiento.

Este Dispositivo médico cumple con las especificaciones técnicas, estándares de calidad y la normatividad sanitaria vigente, garantizando su seguridad y calidad para el uso previsto.

Cordialmente,

Astrid Morales Espinel
Directora Técnica
CLOSTER PHARMA S.A.S
NIT: 830.512.304-2

Juan Carlos Noriega
Representante Legal
CLOSTER PHARMA S.A.S
NIT: 830.512.304-2

Bogotá D.C. Septiembre 2 de 2026.

Sres:
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

REF: LICITACIÓN GUARDIX SOL 01.
CLOSTER PHARMA S.A.S
DISPONIBILIDAD Y ENTREGA DEL PRODUCTO

Respetados Señores:

Me permito informar que Closter Pharma S.A.S. se compromete a suministrar el producto Guardix Sol, bajo el Registro Sanitario INVIMA No. 2020DM-0004220-R1, de conformidad con las especificaciones técnicas.
Asimismo, garantizamos la disponibilidad y entrega oportuna de los productos solicitados, comprometiéndonos a atender los requerimientos formales realizados por la entidad dentro de un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas en Bogotá, a partir de la recepción de la solicitud correspondiente.

Cordialmente,

Astrid Morales Espinel
Directora Técnica
CLOSTER PHARMA S.A.S
NIT: 830.512.304-2

Juan Carlos Noriega
Representante Legal
CLOSTER PHARMA S.A.S
NIT: 830.512.304-2

Bogotá D.C. Septiembre 2 de 2026.

Sres:
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

REF: LICITACIÓN GUARDIX SOL 01.
CLOSTER PHARMA S.A.S

Respetados Señores:

Me permito informar que el producto Guardix Sol, bajo el Registro Sanitario INVIMA No. 2020DM-0004220-R1, fabricado por GENEWELL CO., LTD. en Corea del Sur e importado y comercializado en Colombia por Closter Pharma S.A.S., cumple con las condiciones de seguridad, calidad, eficacia y desempeño exigidas por el fabricante y la normatividad sanitaria vigente. Asimismo, certificamos que el producto es sometido a los controles de calidad correspondientes, garantizando su calidad, eficacia y seguridad para el uso previsto, de conformidad con las especificaciones técnicas.
Contamos con seguimiento de tecnovigilancia y cubrimos el seguimiento a cualquier situación que pueda darse en cualquiera de los países que comercializan el producto.

Cordialmente,

Astrid Morales Espinel
Directora Técnica
CLOSTER PHARMA S.A.S
NIT: 830.512.304-2

Juan Carlos Noriega
Representante Legal
CLOSTER PHARMA S.A.S
NIT: 830.512.304-2

Bogotá D.C. Septiembre 2 de 2026.

Sres:
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

REF: LICITACIÓN GUARDIX SOL 01.
CLOSTER PHARMA S.A.S.
TIEMPO DE GARANTIA DEL PRODUCTO

Respetados Señores:

Me permito informar que Closter Pharma S.A.S. garantiza la calidad del producto GUARDIX SOL 01, durante todo su tiempo de vida útil.
En caso de presentarse algún defecto de fabricación, defecto de calidad alertas sanitarias, retiros del mercado (recall), o situaciones derivadas de baja rotación que afecten su uso, realizaremos el cambio correspondiente sin costo alguno para la entidad, asumiendo los gastos de transporte y demás costos asociados.

El cambio o nota crédito correspondiente según el caso y decisión del cliente, será realizado dentro de los 3 dias hábiles siguientes a la recepción del producto deteriorado o vencido.

Cordialmente,

Astrid Morales Espinel
Directora Técnica
CLOSTER PHARMA S.A.S
NIT: 830.512.304-2

Juan Carlos Noriega
Representante Legal
CLOSTER PHARMA S.A.S
NIT: 830.512.304-2

Bogotá D.C. Septiembre 2 de 2026.

Sres:
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

REF: LICITACIÓN GUARDIX SOL 01.
CLOSTER PHARMA S.A.S
ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA

Respetados Señores:

Me permito informar que Closter Pharma S.A.S., en calidad de importador y comercializador del producto Guardix Sol, con Registro Sanitario INVIMA No. 2020DM-0004220-R1, se compromete a realizar las renovaciones, actualizaciones o innovaciones tecnológicas que llegaren a presentarse por parte del fabricante GENEWELL CO., LTD. En caso de que se generen mejoras tecnológicas que optimicen la calidad, seguridad, desempeño o beneficios del producto, estas serán puestas a disposición de la entidad contratante, garantizando el suministro de tecnología actualizada y acorde con los avances desarrollados por el fabricante, sin afectar las condiciones técnicas y funcionales requeridas para su uso.

Cordialmente,

Astrid Morales Espinel
Directora Técnica
CLOSTER PHARMA S.A.S
NIT: 830.512.304-2

Juan Carlos Noriega
Representante Legal
CLOSTER PHARMA S.A.S
NIT: 830.512.304-2

Bogotá D.C. Septiembre 2 de 2026.

Sres:
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

REF: LICITACIÓN GUARDIX SOL 01.
CLOSTER PHARMA S.A.S
REPOSICIÓN DE PRODUCTO

Respetados Señores:

Me permito informar que Closter Pharma S.A.S., en calidad de importador y comercializador del producto Guardix Sol, con Registro Sanitario INVIMA No. 2020DM-0004220-R1, se compromete a realizar la reposición o cambio de los productos suministrados cuando, al momento de la entrega, estos no cuenten con al menos el cincuenta por ciento (50%) de su vida útil vigente. Asimismo, asumiremos sin costo alguno los gastos derivados de dicha reposición, garantizando en todo momento las condiciones de calidad y seguridad.

Cordialmente,

Astrid Morales Espinel
Directora Técnica
CLOSTER PHARMA S.A.S
NIT: 830.512.304-2

Juan Carlos Noriega
Representante Legal
CLOSTER PHARMA S.A.S
NIT: 830.512.304-2